RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00211** 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación. En tal sentido se dispone que por secretaría se envíe el oficio No. 3.433 a la Agencia Nacional de Tierras.

Una vez secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha 2 de agosto de 2022, se resolverá sobre el emplazamiento de las personas indeterminadas.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **138**, hoy **2 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df65dd1c270f16cafd71889add7f78c807bae4b1a80d2c8f411cb067a00fb626**
Documento generado en 31/08/2022 08:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica